

MADURO: LA CAIDA DEL HOMBRE QUE CONVIRTIÓ EL PODER EN TERROR.



Señor Director:

El mensaje que hoy transmite Donald Trump no es improvisado ni grandilocuente; es deliberado, coherente y profundamente estratégico. Estados Unidos no ha declarado la guerra a Venezuela ni ha buscado una invasión o un cambio de régimen por la fuerza. Ha optado por algo distinto y mucho más contundente: capturar y extraer el núcleo del poder, dejando que la verdad judicial haga el resto. La caída de Nicolás Maduro y de su esposa no pretende arrastrar a todos por la vía militar; pretende exponer, ante tribunales y ante la opinión pública internacional, un sistema completo de criminalidad organizada que durante años operó bajo cobertura política.

No se trata de una interpretación personal ni de un exceso retórico. Estoy reproduciendo lo que hoy afirma quien dispone del mayor volumen de información estratégica, judicial y de inteligencia del planeta. Si las palabras resultan duras, es porque el cuadro que se describe lo es aún más. Durante décadas, según lo expuesto, el régimen de Maduro y sus estructuras criminales, como el denominado Cartel de los Soles, habrían instrumentalizado el narcotráfico, la violencia y el terror como métodos de poder, mientras otros gobiernos abandonaron, olvidaron o toleraron, por acción u omisión, la

consolidación de estas amenazas en el hemisferio occidental.

En ese entramado adquiere especial relevancia el rol atribuido a organizaciones criminales como el Tren de Aragua, descritas en múltiples informes y acusaciones como brazo armado y operativo de ese sistema. Las denuncias que pesan sobre estas estructuras incluyen torturas, ejecuciones, secuestros, extorsiones y crímenes de extrema brutalidad, cometidos tanto dentro como fuera de Venezuela. No se trata de hechos aislados, sino de un patrón de violencia funcional a la mantención del poder y a la expansión del crimen organizado. Si alguien tiene dudas, no olvidemos cómo ha operado en Chile el Tren de Aragua a través de horrorosos crímenes, secuestros y torturas.

Puedo afirmarlo sin ambigüedades: cuando comiencen los juicios contra Nicolás Maduro y su esposa, el mundo conocerá con mayor detalle los horrores de ese gobierno, no como relato político, sino como hechos ventilados en tribunales. Y entonces, muchos de quienes hoy hablan livianamente de derecho internacional para criticar la actuación de Estados Unidos, más como opinólogos que como analistas, deberán hacerse cargo de lo que dijeron. Si realmente se consideran demócratas, deberán pedir perdón por haber relativizado, minimizado o justificado un régimen que implantó el terror.

Cuando ese núcleo cae y los hechos comienzan a exponerse judicialmente, el resto del entramado se vuelve insostenible. No hace falta ir por todos. No hace falta una guerra. La exposición judicial de los hechos es suficiente. Y frente a quienes hoy relativizan o justifican ese régimen, no cabrá silencio ni ambigüedad: corresponderá exigir responsabilidad pública, porque no es aceptable abanderizarse con un sistema que convirtió el poder en terror, dentro y fuera de Sudamérica.

Según ha insistido Donald Trump, la etapa siguiente contempla una administración transitoria del país, orientada a

estabilizar el funcionamiento básico del Estado, mientras los ingresos provenientes de la explotación petrolera se destinan a financiar la reconstrucción institucional y material de Venezuela. Ese planteamiento parte de un supuesto explícito: que el entramado político y criminal asociado al régimen de Nicolás Maduro no tendrá condiciones para permanecer. No como resultado de una persecución generalizada, sino como consecuencia directa de la exposición judicial, el colapso de las redes de protección y la pérdida total de viabilidad política.

Este punto debiera ser considerado seriamente por todos los gobiernos del mundo, sin distinción ideológica, y también por la prensa. No se trata de una disputa política convencional, sino de la exposición de un aparato de criminalidad organizada que operó durante años con impunidad y que hoy comienza a enfrentar consecuencias reales.

Finalmente, corresponde reconocer el desempeño de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, que ejecutaron una operación de alta complejidad en un entorno adverso, con sorpresa total, precisión y sin errores conocidos. Ese nivel de planificación, disciplina y ejecución explica por qué siguen siendo las fuerzas armadas más poderosas del mundo. Y lo ocurrido deja una constatación adicional: ninguna de las potencias que se dicen amigas o aliadas del régimen venezolano fue capaz, o estuvo dispuesta, a advertir a Nicolás Maduro y al Cartel de los Soles de lo que estaba por ocurrir.

Atentamente,

Christian Slater E.

ELIMINAN REBAJA DE PENAS A VIOLADORES DE DD. HH.



Fallo emblemático: Corte Suprema elimina rebajas de penas a violadores de DD.HH., dando cumplimiento a sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El pasado 30 de diciembre la Corte Suprema marcó un hito luego de que diera cumplimiento a una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que indicó que el Estado de Chile transgredió las garantías internacionales que imposibilitan otorgar beneficios de reducción de penas a criminales de lesa humanidad, en el marco del conocido caso “Vega González vs Chile”, que afecta 14 causas por crímenes cometidos durante la dictadura.

De este modo, el fallo de la Suprema dejó sin efecto la aplicación de la “media prescripción”, figura legal que permite reducir la pena cuando ha transcurrido al menos la mitad del plazo legal de prescripción del delito y que benefició a exagentes del Estado condenados por crímenes de lesa humanidad. Asimismo, señaló que la edad de los criminales no debe obstaculizar el cumplimiento de las penas.

Al respecto, la jefa regional de la RM del INDH, Beatriz Contreras valoró la decisión de la Suprema e indicó que “la

anulación de estas rebajas de pena en procesos emblemáticos no es solo un acto de cumplimiento de una sentencia de la corte IDH, sino un acto de justicia necesario para las víctimas y sus familias”.

“Desde el INDH, seguiremos vigilantes para que este precedente se traduzca en una práctica permanente de nuestros tribunales, garantizando el respeto irrestricto a la normativa del derecho internacional de los derechos humanos y sus estándares”, sostuvo la abogada.

Como resultado, cuatro exagentes del Estado volverán a prisión; 24 tendrán aumentos en sus penas -entre quienes se encuentran Álvaro Corbalán y Miguel Krassnoff-; y a dos se les dio reclusión domiciliaria total.

Cabe recordar que el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) asistió en septiembre a la audiencia realizada por la Corte Suprema para escuchar a las distintas partes, con el fin de proteger el acceso efectivo a la justicia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en 19 causas contra el Estado de Chile, relativas a la libertad de expresión, el acceso a la verdad y la justicia, el principio de igualdad y no discriminación, entre otros.

Saludos cordiales

